

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	
---	----------------	--

5

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, el distrito de sallique a los 06 días del mes de diciembre del 2023, en el local de la SUB GERENCIA DE LOGISTICA, a las 5:00 pm horas, el COMITE DE SELECCION, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02 -2023-MDS/CS , cuyo objeto de convocatoria es la elaboración del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 476 - SALLIQUE DE CENTRO POBLADO SHIMANA DISTRITO DE SALLIQUE DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI: 2574435.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 476 - SALLIQUE DE CENTRO POBLADO SHIMANA DISTRITO DE SALLIQUE DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI: 2574435,, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA	JONATTHAN SMITH FERNANDE CORREA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
MIEMBRO	MARLI RUIZ GUERRERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			
MIEMBRO	ARTURO PICHON DE LA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO CONSULTOR IQ	101,406.84

**5 BASE LEGAL**

Conforme a Ley su Reglamento: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

**6 ACUERDO ADOPTADO**

EL COMITE DE SELECCION, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. por lo tanto se recomienda realizar la inmediata verificación de los documentos presentados en la propuesta del postor ganador conforme al numeral 64.6 del artículo 64° del Reglamento de La ley de Contrataciones del Estado

7



